



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 270-2019-FO-UNAP

San Juan Bautista, 18 de noviembre del 2019

VISTO:

El Oficio N° 142-2019-DEFP-FO-UNAP, presentado el 18 de noviembre del 2019 por el Director de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, sobre autorización matrícula en el curso de actividad (Danza), solicitado por el estudiante de la Facultad de Odontología para el segundo semestre académico 2019.

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de la TERCERA DISPOSICIÓN final del RAPUNAP que a letra dice "*Los problemas de orden Académico no previstos en el presente reglamento, serán resueltos por las Escuelas Profesionales, Decano o Coordinador, Consejo de facultad y Vicerrectorado Académico en orden de instancias. En última instancia el Consejo Universitario*"

Que, el estudiante **Karl Vargas Ipanama**, con Código Universitario N° 2145430y DNI N°71690479 solicita matricularse en el curso de Actividad (Danza) correspondiente al VI ciclo del plan de estudios 141B con el fin de estar en condiciones para acceder al internado Odontológico en el año 2020; ya que no se matriculó oportunamente y, con el propósito de nivelarse en sus estudios profesionales, solicita matricularse en el curso en mención que se dicta durante el segundo semestre académico 2019 y que corresponden al Plan de Estudios del año 2015;

Estando con el informe favorable del Director de la Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Odontología, procede autorizar la matrícula del estudiante excepcional por única vez del estudiante **Karl Vargas Ipanama**, en el curso de actividad (Danza) que corresponde al Plan de Estudios del año 2015;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N°. 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la matrícula excepcional por única vez del estudiante **Karl Vargas Ipanama**, con Código Universitario N° 2145430, en el curso de actividad (Danza) que corresponde al Plan de Estudios del año 2015, en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES APELLIDOS	DNI	C.U	CURSO	COD. CURSO	CRÉDITOS
KARL VARGAS IPANAMA	71690479	2145430	(Actividad) DANZA	9030	1

///...



UNAP

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 270-2019-FO-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos será la encargada de dar cumplimiento a la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MANUEL JUSTO MEZA GARAY
Decano




ÚRSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO
Secretaría Académica

Distrib: DEFP, DIGRAA, OAA/FO, interesado, archivo.
mary.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas,
Región Loreto - Perú
www.unapiquitos.edu.pe

